



DÉCIMO TERCER INFORME TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025

NOVIEMBRE-DICIEMBRE 2024

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su décimo informe de actividades, tercera defensoría, del periodo que abarca del 11 de octubre al 10 de diciembre de 2024.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y
- IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rector General de la Universidad de Guadalajara, Dr. Ricardo Villanueva Lomelí; al Director del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, Dr. Gabriel Torres Espinoza, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Se informa que no se recibieron quejas, propuestas ni señalamientos de la audiencia en el periodo.

MECANISMOS AUTORREGULATORIOS

Lineamientos sobre programación musical

Se solicitó a esta Defensoría una propuesta de lineamientos o políticas generales sobre la programación musical en las emisoras de Radio UdeG. Para ello, se realizó una reunión de trabajo, vía Zoom, con responsables de dicha actividad. El anteproyecto se entregó en tiempo y forma y se encuentra en análisis en el SURTV.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Comentarios en Señal Informativa

Continuamos participando como comentarista en el noticiero **Señal Informativa de Canal 44 Noticias** para difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se informa son los siguientes:

<p>Gustavo Macalpin: violación de derechos humanos en TV, en vivo (11 de octubre)</p>	<p>Liga: https://www.youtube.com/watch?v=VrXMVJ4PalA</p> <p>Un tema que ha generado preocupación y debate en los últimos días es el despido, en vivo, del periodista Gustavo Macalpin... Lo hizo el mismo dueño de la televisora, del Canal 66, de Baja California, Luis Arnoldo Cabada... Se trata de un hecho que no solo atañe al ámbito periodístico, sino que también se relaciona con los derechos humanos y la libertad de expresión... Las razones detrás de esta decisión aún no se habían dado a conocer, al menos hasta el miércoles por la noche, lo que ha generado incertidumbre y desconcierto sobre lo ocurrido... Pero más allá de las razones, algo sí queda claro... Se trata de un hecho que ha vulnerado los derechos</p>
--	---

	<p>humanos del comunicador... ¿Por qué? Porque despedir a alguien en público y sin previo aviso es una acción que afecta gravemente la dignidad y el honor de una persona... A la vez rebasa los límites éticos, de la libertad de expresión y por supuesto los derechos laborales... Me explico... Dignidad, honor, reputación, fama pública, fueron vulnerados, porque todos merecemos ser tratados con respeto y consideración, especialmente en nuestro lugar de trabajo... La exposición pública de un despido no solo es una experiencia humillante para el afectado, sino que también puede tener repercusiones en su vida personal y profesional... En materia de libertad de expresión, el tema es también preocupante, ya que los periodistas tienen la misión de informar, cuestionar y servir como puente entre los hechos y la ciudadanía... Cuando un comunicador es silenciado o enfrenta represalias, como es el caso, sin justificación clara, y para colmo en una transmisión en vivo, se envía un mensaje preocupante sobre el estado de estos derechos en nuestro país... Y en cuanto a lo laboral, debemos recordar que los derechos laborales existen para proteger a los trabajadores de situaciones injustas... Los procedimientos de despido deben seguir protocolos legales que garanticen la equidad y la posibilidad de defensa... Saltarse estos protocolos es una violación de las leyes que nos rigen y Gustavo Macalpin debería tomar acciones de defensa en este sentido... La presidenta Claudia Sheinbaum expresó que lo ocurrido con el periodista no fue correcto... El comunicador le respondió a través de un video que distribuyó en redes sociales que el problema no es el despido, sino la forma... Se trató, dijo, de un acto de violencia y lo que buscó fue intimidar, amedrentar, humillar a un comunicador”, y coincido... Esta violencia es inaceptable. Vulnera, como hemos dicho, derechos fundamentales, en este caso de un periodista... Como audiencias, es nuestro deber fomentar y exigir prácticas que fortalezcan nuestra democracia y el respeto de los derechos humanos... Hasta aquí mi comentario. Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>Decálogo para la protección de niñas, niños y adolescentes como audiencias (25 de octubre)</p>	<p>Liga: https://www.youtube.com/watch?v=FeoVfdum558</p> <p>La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, SIPINNA, dio un paso decisivo en la defensa de los derechos de las audiencias infantiles con la difusión de un decálogo que busca generar un compromiso social para asegurar un entorno mediático seguro y respetuoso para este sector de la población... Este decálogo recogió las voces y opiniones de niñas, niños y adolescentes y la propuesta puntual de la Defensoría de las Audiencias del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro y de la Defensoría de las Audiencias de Radio UdeG y Canal 44... Los diez principios fundamentales que deben ser considerados en la creación y difusión de contenidos son los siguientes... El primer principio, el respeto a la dignidad, es claro y directo: no se debe permitir la difusión de materiales que etiqueten, discriminen o maltraten a la niñez y adolescencia. Esto implica</p>

	<p>una responsabilidad ética para todos los medios y plataformas digitales, en los que deben evitarse representaciones dañinas que afecten la percepción y autoestima de los menores... En segundo lugar, la privacidad y confidencialidad... En un mundo hiperconectado, la protección de los datos personales de niñas y niños es esencial... Este principio nos recuerda que ningún dato debe ser compartido sin el consentimiento adecuado, protegiendo así la integridad de las y los menores... El acceso a contenidos apropiados es otra prioridad... No basta con producir programas; se deben crear contenidos que sean educativos, lúdicos y culturalmente relevantes, siempre adecuados para las edades del público infantil... Es un llamado a los productores a ser responsables y proactivos en la oferta de programación de calidad... En este mismo sentido, el decálogo enfatiza la importancia de la participación activa de niñas y niños... Involucrarlos en la creación de contenidos no solo fortalece su derecho a ser escuchados, sino que enriquece los medios con perspectivas frescas y reales... La protección contra contenidos nocivos, como violencia o imágenes perturbadoras, es otro tema fundamental del decálogo... Los medios deben ser conscientes del impacto que tienen en las audiencias y evitar cualquier material que pueda poner en riesgo la salud física o mental de niñas, niños y adolescentes... La inclusión de principios como la educación mediática y la representación diversa y respetuosa de las diferentes culturas y géneros es otro punto esencial del decálogo... Fomentar la alfabetización mediática y asegurar que los menores se vean reflejados en toda su diversidad cultural es un paso importante para construir una sociedad más justa y equitativa... Finalmente, el decálogo llama a una publicidad ética y a la responsabilidad social... Es un principio elemental que la publicidad dirigida a menores sea clara y no explotadora, y que quienes producen y difunden contenidos asuman plenamente las consecuencias de su trabajo... Este decálogo es una guía, pero un llamado a la acción... Necesitamos un compromiso social, mediático, institucional, efectivo que garantice que niñas, niños y adolescentes crezcan en un entorno mediático que los respete, proteja y empodere. Como sociedad, debemos exigir la implementación y seguimiento de estas recomendaciones... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>Estados Unidos, elecciones y las teorías de la conspiración (8 noviembre)</p>	<p>Liga: https://www.youtube.com/watch?v=fIWFspJ36p0</p> <p>Como era de esperarse, las elecciones presidenciales en Estados Unidos se caracterizaron por la propagación de numerosas noticias falsas y teorías infundadas de fraude electoral... Por ejemplo, se difundieron afirmaciones sin evidencia sobre la manipulación de sistemas de votación... Según el portal de verificación Chequeado, estas y otras desinformaciones ampliamente compartidas buscaron deslegitimar los resultados electorales... Al respecto, Mauricio Cabrera, periodista y autor del newsletter Story Baker, enfatiza en un texto publicado esta semana que ahora más que nunca es indispensable la Alfabetización Mediática e Informativa</p>

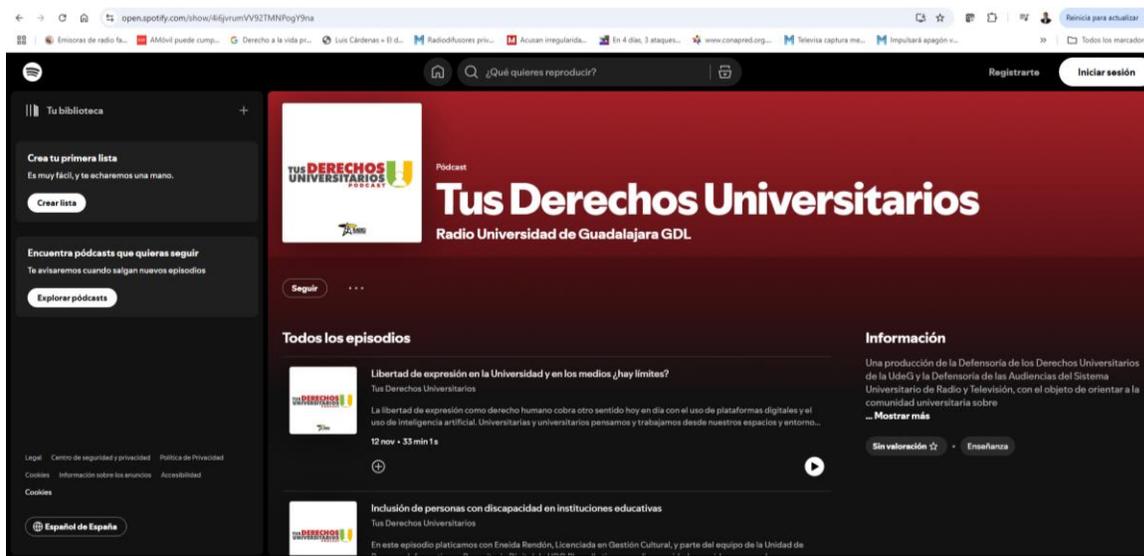
	<p>como un mecanismo de protección para las audiencias... Cabrera advierte que, sin habilidades críticas para evaluar la información, estamos en constante riesgo de ser manipulados por políticos, por supuestos periodistas y hasta por los algoritmos... Y es cierto, como audiencias, no solo tenemos el derecho, sino también la responsabilidad de cuestionar y analizar la información que consumimos, especialmente en plataformas digitales donde la verificación es mínima, mientras la estridencia, el escándalo, las teorías de la conspiración, ocupan cada vez más espacios, alentados por el uso político-económico de los algoritmos para privilegiar aquello que genere likes y no las piezas periodísticas de calidad... Esto se agrava si consideramos que con base en informe reciente de la organización News Literacy Project, con sede en Washington, los adolescentes son particularmente vulnerables a la desinformación en línea... La falta de habilidades para discernir entre información veraz y falsa los convierte en blancos fáciles para campañas de desinformación que buscan influir en sus opiniones y comportamientos... Las personas adultas y mayores no estamos exentas de esa situación... Es alarmante que, en pleno siglo XXI, la desinformación pueda socavar la confianza en procesos democráticos fundamentales y de muchos otros aspectos de la vida cotidiana... La propagación de noticias falsas distorsiona la realidad, erosiona la cohesión social y la participación ciudadana... Ante ello, debemos promover la alfabetización mediática e informacional desde edades tempranas, integrándola en los sistemas educativos y fomentando una cultura de pensamiento crítico... No permita, no permitamos, que la desinformación dicte nuestra percepción del mundo... Exijamos transparencia y veracidad en los contenidos que consumimos y seamos proactivos en la verificación de la información... Cuestionar, contrastar, discernir entre lo verdadero y lo falso, no irse a la primera con la información que consumimos en medios, plataformas digitales y redes sociales es una necesidad urgente para preservar la integridad de nuestras democracias y el bienestar de nuestras comunidades... Si no trabajamos más intensamente para revertir esto, las próximas elecciones, con todo el potencial del uso manipulador de la inteligencia artificial, podrían erosionar más los derechos humanos y la convivencia social... Hasta aquí mi comentario, continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>¿Y ahora quién supervisará y regulará los contenidos audiovisuales? (22 noviembre)</p>	<p>Liga: https://youtu.be/FxnPWotbojo?si=JAMKhMHfXaD2-yHk</p> <p>Frente a la inminente desaparición de órganos autónomos, la creación de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones y los cambios en diversas dependencias del gobierno, han surgido dudas sobre cuál será la oficina que supervise y regule los contenidos de la radio y la televisión... Y la respuesta, inicial, es que por ahora no hay modificaciones en este terreno... Esta facultad la tiene, desde los años setenta, la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, RTC... Su función consiste, así lo dice la ley, que las transmisiones de</p>

	<p>radio y televisión, así como las películas cinematográficas y los videojuegos, se mantengan dentro de los límites del respeto a la vida privada, a la paz y moral pública, a la dignidad personal, y no ataquen los derechos de terceros, ni provoquen la comisión de algún delito, perturben el orden público o sean contrarios al interés superior de la niñez... Esto, pues, seguirá igual... A su vez el Instituto Federal de Telecomunicaciones, que pronto desaparecerá, casi no tiene facultades en la regulación de contenidos... En su momento, le fue encomendado al Instituto supervisar los programas y publicidad que se destina a las audiencias infantiles y en caso de alguna violación a la ley, elaborar el expediente respectivo y enviarlo a la Secretaría de Gobernación para que esta dependencia lo analice y establezca si procede o no una sanción... Con la extinción del IFT, lo más probable es que esta tarea quede encomendada, ya en su totalidad, en la Secretaría de Gobernación, pero ya veremos... ¿Y los derechos de las audiencias, los derechos que usted tiene como radioescucha o televidente, quién los tutelaré?... Hasta ayer, por la tarde, no había claridad sobre este tema... Si nos basamos en la iniciativa del presidente López Obrador, la dependencia que absorbería todas las facultades del IFT, incluida la protección de los derechos de las audiencias, sería la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pero esto ya no será así, ¿por qué? Porque está la propuesta de crear un órgano especializado, en este caso descentralizado, que surgirá de la fusión del IFT y de la Comisión Federal de Competencia Económica... ¿Será esta nueva autoridad la responsable de definir los mecanismos de protección de audiencias?... Estaremos al tanto de lo que decidan las y los legisladores... Lo importante, lo que debemos exigir, es que estos derechos y su protección no queden diluidos en este conjunto de reformas... Por eso toma sentido el posicionamiento que hace algunos días dio a conocer la Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias, la AMDA, en el sentido de que la ausencia de un órgano regulador en materia de radiodifusión y telecomunicaciones podría traer un escenario de riesgos y desafíos que afectarían profundamente el derecho humano a la comunicación en México y la protección de los derechos de las audiencias... En manos del Congreso está demostrar que las reformas no traerán un retroceso en los derechos de las audiencias, que son también derechos humanos... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...</p>
<p>México frente a la prohibición en Australia del acceso a redes sociales a personas menores de 16 años (6 diciembre)</p>	<p>Liga: https://youtu.be/LodhuzJKTEo?si=mW5rNewgbfj0-8bX</p> <p>Australia tomó una decisión que parece radical... Está por imponer una prohibición para que las plataformas digitales impidan que niñas y niños menores de 16 años tengan una cuenta en estas redes... El argumento principal del Congreso y del primer ministro para tomar esta decisión radica en que el país está obligado a proteger la salud mental y el bienestar de niñas y niños de los efectos perjudiciales de las redes sociales, como el odio o el acoso en línea... Suena a medida desesperada ante los innumerables casos, documentados, de</p>

cómo ciertos contenidos han afectado, en algún sentido, a niñas y niños en el mundo... He leído innumerables reacciones a favor, sobre todo de padres, madres o tutores, pero también de quienes se oponen porque consideran que las restricciones podrán superarse con facilidad... De igual manera hay quien afirma, con toda razón, que el problema no es el acceso sino los contenidos mismos, la carretera, más que el transporte... Pero como bien dijo el primer ministro australiano, Anthony Albanese, lo que se busca también es enviar un mensaje a las compañías de redes sociales para que hagan las cosas bien... ¿Las harán?... Es importante recordar que en Francia se tomó una medida similar el año pasado, aplicable a niñas y niños menores de 15 años... Casi lo mismo se hizo en Florida, en Estados Unidos... En el mundo hay, pues, una preocupación sobre los efectos de las redes sociales en la niñez... ¿Y en México qué estamos haciendo?... En realidad muy poco... No es un tema de la agenda nacional... Ahora estamos muy ocupados con los órganos autónomos o la democratización del poder judicial, pero no de los derechos de nuestra niñez... Aún así se han presentado propuestas en el Congreso para mejorar las cosas en este ámbito... Por ejemplo, en la Cámara de Diputados se aprobaron en la legislatura anterior dos iniciativas, una de la diputada Marisol García, y otra de la diputada Minerva Carrasco, que considera como discriminación la promoción del odio y la violencia a través de las redes sociales... Las minutas están en el Senado para su dictaminación... Hay otra iniciativa, del diputado Cuauhtémoc Jiménez, presentada también en la legislatura anterior, que buscaba que en los planes y programas de estudio se incluyera la educación digital... Sin embargo no prosperó... ¿Usted qué piensa sobre el tema? ¿qué más debería hacerse, además de lo que se ha hecho en Australia o Francia?... Se ha dicho, muchas veces, que una medida positiva es tener, desde la educación básica, materias obligatorias de educación o alfabetización mediática e informacional en niñas y niños... Quizás también sea insuficiente si no se trabaja al mismo tiempo de manera constante con adultos para promover el uso responsable de estas plataformas, pero por algo debemos comenzar en México ¿no cree?... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...

VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN

Podcasts en Radio UdeG en coproducción Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara



Se produjeron los primeros *podcast's* con el objetivo de difundir los derechos universitarios y de las audiencias. Como informamos en el reporte anterior, Radio UdeG elaboró la rúbrica y es la responsable de la producción y la posproducción, mientras que el área de diseño e imagen institucional del SURTV elaboró el logotipo y difunde la producción en redes sociales. La coconducción es con Violeta Sandoval, segunda visitadora de dicha Defensoría.

Los temas hasta ahora abordados han sido los siguientes:

1. ¿Por qué un podcast sobre los derechos universitarios y de las audiencias?
2. ¿Cómo funcionan las defensorías de universitarios y de las audiencias?
3. Guías prácticas sobre la promoción de derechos humanos. Invitado: Eduardo Jorge González Yáñez, coordinador de Inclusión y Diversidad Sexual en la Unidad para la Igualdad de la Universidad de Guadalajara.
4. Inclusión y derechos humanos. Entrevista a Eneida Rendón, licenciada en Gestión Cultural e integrante del equipo de la Unidad de Recursos Informativos y Repositorio Digital de UDG Plus.
5. ¿Qué límites hay en la libertad de expresión? ¿de qué manera nos aplican en la Universidad?

6. La producción y difusión de los libros como derechos culturales de los universitarios. Entrevista a Sayri Karp Mitastein, directora de Editorial UDG, bajo el marco de la FIL 2024.

<p>Más detalles:</p> 	<p>Las producciones pueden escucharse en este micrositio:</p> <p>https://udgtv.com/radioudg/guadalajara/tus-derechos-universitarios/124128</p> <p>Y en Spotify:</p> <p>https://open.spotify.com/show/4i6jvrumVV92TMNPogY9na</p>
--	--



Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA)

Sobre la colaboración conjunta con el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), se informa que como parte de las actividades de la Comisión sobre Tecnologías de la Información y Contenidos Audiovisuales dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes (CTICNNA) del Sistema, se presentó el decálogo sobre contenidos audiovisuales para niñas, niños y adolescentes, en cuya elaboración participó esta Defensoría. Los materiales de difusión incluyen nuestro logotipo. El 13 de noviembre se dio a conocer un comunicado oficial de esta actividad:

Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes > Blog

Publicaciones Recientes

ación de niñez y adolescencia con referente de crianza en prisión

Nuevo

2024-11-31

SE del Sipinna nacional

Aa+

Aa-

Decálogo para Protección de Niñas, Niños y Adolescentes como Audiencias recoge sus opiniones de lo que quieren ver en medios de comunicación

- Enlaza la perspectiva de niñez y adolescencia con los códigos de ética de radio y televisión, bajo el cuidado de las personas defensoras de audiencias que cuidan los intereses del público, en especial del sector de cero a 17 años.



Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes | 13 de noviembre de 2024

<p>Más detalles:</p> 	<p>Comunicado:</p> <p>https://www.gob.mx/sipinna/articulos/decalogo-para-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-como-audiencias-recoge-sus-opiniones-de-lo-que-quieren-ver-en-medios-de-comunicacion?idiom=es</p> <p>Materiales de difusión:</p> <p>https://www.gob.mx/sipinna/galerias/decalogo-para-la-proteccion-de-ninas-ninos-y-adolescentes-como-audicencias?idiom=es</p>
--	---

DEFENSORÍA de Audiencias **AMDA** **Defensoría de las Audiencias**

DECÁLOGO PARA LA PROTECCIÓN DE niñas, niños y adolescentes como audiencias

- 1. Respetar la dignidad:** Asegurar que los contenidos no vulneren la dignidad de niñas, niños y adolescentes, así como evitar representaciones que les etiqueten, maltraten o discriminen.
- 2. Privacidad y confidencialidad:** Proteger la identidad y datos personales de niñez y adolescencia asegurando que no se compartan, se publiquen o difundan sin su consentimiento informado y adecuado y el de sus personas cuidadoras.
- 3. Acceso a contenidos apropiados:** Crear y promover contenido educativo, lúdico y culturalmente relevante que sea adecuado para la edad del público de niñez y adolescencia.
- 4. Participación activa:** Involucrar a niñas, niños y adolescentes en la creación de contenidos, escuchando sus voces, puntos de vista y promoviendo su participación en un entorno seguro.
- 5. Protección contra contenidos nocivos:** Evitar la difusión de material que perjudique la salud física o mental de niñas, niños y adolescentes, como son la violencia, lenguaje inapropiado o imágenes perturbadoras.
- 6. Educación mediática:** Fomentar el desarrollo de habilidades de alfabetización mediática, enseñando a niñas, niños y adolescentes a interpretar, criticar y crear contenidos de manera informada.
- 7. Inclusión y diversidad:** Representar la diversidad cultural, étnica y de género de manera respetuosa, asegurando la inclusión de diferentes realidades y perspectivas.
- 8. Supervisión y control:** Implementar mecanismos de supervisión de contenidos y control parental, ofreciendo herramientas para que las personas adultas regulen el acceso de niñez y adolescencia a los medios.
- 9. Publicidad ética:** Garantizar que la publicidad dirigida a niñas, niños y adolescentes sea clara, veraz y no explotadora, evitando manipular su inexperiencia o vulnerabilidad.
- 10. Responsabilidad social:** Las personas creadoras y divulgadoras deben asumir la responsabilidad de los efectos que sus contenidos tengan en la audiencia de niñas, niños y adolescentes y tomar medidas para minimizar cualquier impacto negativo.

GOBERNACIÓN **SIPINNA** **RADIO EDUCACIÓN** **unesco**

f i g o gub.mx/sipinna

Alianza por los derechos de las audiencias

El 5 de noviembre la organización Disentir, la Defensoría de las Audiencias del Sistema de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, esta Defensoría y otros integrantes de la Alianza en Defensa de los Derechos de las Audiencias, emitimos un posicionamiento público dirigido a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados, en el que manifestamos nuestra disposición para proponer mejoras en la legislación para reforzar estos derechos, bajo el principio de progresividad de los derechos humanos. Se informa que ya se recibió una respuesta de la Comisión para sostener una reunión de trabajo.

POSICIONAMIENTO DE LA ALIANZA EN DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS ANTE EL LLAMADO DE LA COMISIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

5 de noviembre de 2024

Con responsabilidad social atendemos el llamado realizado por el Presidente de la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados del Estado Mexicano, quienes integramos esta alianza de expertos y expertas, académicos y académicas, defensores y defensoras de los derechos de las audiencias. Reconocemos la relevancia de esta convocatoria para el **análisis y reflexión profunda sobre los derechos humanos en la comunicación, así como para impulsar la real aplicación del principio de progresividad en estos derechos, particularmente en lo que se refiere a los radioescuchas y televidentes en México.**

Nuestro compromiso es promover y garantizar que la comunicación y el acceso a contenidos audiovisuales respeten los derechos fundamentales de tod@s l@s ciudadan@s, con especial énfasis en los niños, niñas y adolescentes. **En este sentido, resulta imperativo establecer mecanismos efectivos para proteger a las audiencias, de modo que se asegure el respeto a su derecho a recibir contenidos de calidad, seguros y que fomenten valores positivos.**

La evolución de los medios y el acceso creciente a contenidos audiovisuales por parte de los sectores más jóvenes de la población demanda que los legisladores y los propios medios se adapten a los desafíos actuales, **promoviendo una comunicación responsable, ética y respetuosa de los derechos de las audiencias.** Nos comprometemos a contribuir desde nuestra experiencia y conocimientos a la construcción de propuestas que fortalezcan estos derechos, y que reflejen los avances en materia de derechos humanos, abriendo el camino hacia una comunicación más inclusiva y segura para todas y todos.

Esperamos que este esfuerzo conjunto marque un hito en la tan necesaria reforma a la actual Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como en la implementación de políticas públicas, robustas que verdaderamente garanticen el cumplimiento de los derechos de las audiencias en México, así como un paso decisivo hacia el fortalecimiento de una cultura de respeto y responsabilidad en los contenidos audiovisuales y de los Medios Públicos.

FIRMANTES

Gabriel Sosa Plata
Dalia Banda Flores

María de las Mercedes Olivares Tresgallo
André Moise Dorcé Ramos

Guadalupe López García
María Magdalena López Rocha



CONFERENCIAS

Presentación del libro “La reina del aire”

El 27 de noviembre se participó como uno de los presentadores del libro “La reina del aire”, del Dr. José Luis Ortiz Garza, en una Universidad Panamericana. El libro no solo narra la increíble historia de la XER-XERA, la radiodifusora más potente del mundo de su tiempo y los engaños de su propietario, el Dr. John R. Brinkley, sino también desentraña un capítulo crucial en la lucha por la soberanía cultural y tecnológica entre México y Estados Unidos. Tema obligado fue el de los derechos de las audiencias. Se dijo que casi un siglo después el fenómeno del fraude en la radio mexicana persiste, aunque ha evolucionado en sus formas. Basta escuchar con atención para notar cómo algunas estaciones, especialmente en espacios nocturnos, de escasa supervisión, transmiten anuncios de productos milagrosos, remedios sin base científica o servicios espirituales que prometen resolver problemas personales con soluciones esotéricas. Estas prácticas explotan la credulidad de las audiencias y a menudo resultan en un costo económico y emocional significativo para quienes confían en ellas. Sin embargo, a diferencia de la época de Brinkley, cuando las denuncias y la presión internacional eventualmente podrían llevar a su caída, hoy estos fraudes parecen operar sin consecuencias. De ahí la necesidad de contar con defensorías de audiencias que cumplan a cabalidad sus obligaciones.



Presentación de libro
La Reina del Aire
 por José Luis Ortiz Garza

27 de noviembre, 2024
 12:00hrs.

Aula Magna
 UP, campus Mixcoac

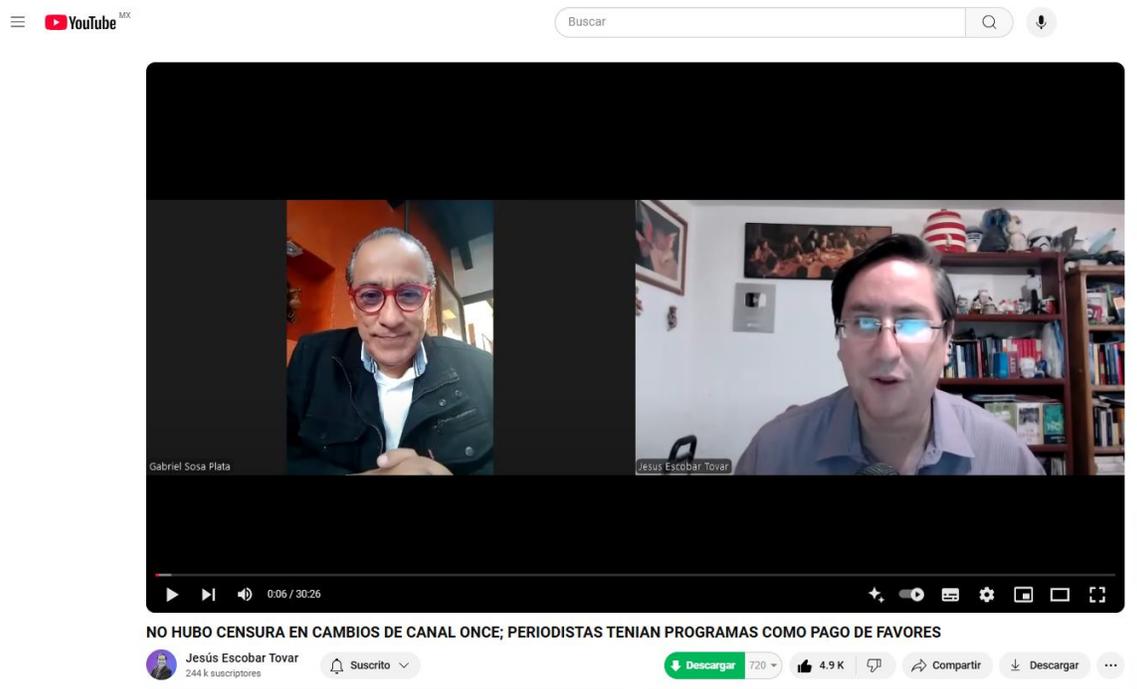
Acompañan al autor:
Mariano Navarro
 Decano de la Escuela de Comunicación de la UP
Gabriel Sosa
 Profesor del Departamento de Educación y Comunicación en la UAM
Adrián Laris
 Director de Heraldo Radio

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
 ESCUELA DE COMUNICACIÓN

ENTREVISTA

Jesús Escobar Tovar

El 6 de octubre se ofreció una entrevista al periodista Jesús Escobar Tovar sobre los cambios que se han presentado en la programación de Once TV y sí esto representa una vulneración de los derechos de las audiencias. La entrevista se puede ver en el canal de Youtube del periodista.



<p>Más detalles:</p> 	<p>Sitio personal de Jesús Escobar:</p> <p>https://youtu.be/DLFxYbuqR-I?si=I3Lot6TDyKWMHogs</p>
--	--